



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 INTENDENCIA REGIONAL DE AYSÉN

AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y  
 DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN, DFL N° 15

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81

COYHAIQUE, 21 JUL 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y N°20.407, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2010, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. N° 38 del D.L. N° 3.529; en la Resolución N° 176 del Ministerio del Hacienda que asigna los fondos para el año 2010; el D.F.L. N° 15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°248 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 97 de fecha 21 de Abril de 2010 de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. N° 337 de fecha 13.07.2010, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta Intendencia Regional del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el DFL 15 y que acreditan que la inversión bonificable a la fecha es de \$1.101.155.- y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el pago de \$1.101.155.- (un millón ciento un mil ciento cincuenta y cinco pesos) al Sr. **Victor Mata Echeverría**, RUT N° 7.222.218-0, con domicilio en Sector Mano Negra Km. 29, Comuna y Provincia de **Coyhaique**, correspondiente al pago Total de la bonificación otorgada al Proyecto N° 60/2010, denominado "Adquisición rotovator nardi", priorizado mediante Resolución (E) N° 97 de fecha 21 de Abril de 2010, de esta Intendencia Regional.

2.- El monto de la Bonificación será pagado por la Tesorería Regional.

3.- Imputese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de la Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2010.

TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A LA

  
**IVAN MOSCOSO GÁTICA**  
 Asesor Jurídico  
 Intendencia Regional de Aysén

  
**PILAR CUEVAS MARDONES**  
 Intendente Región de Aysén

PCM/IMG/CBC/abp.

Distribución:

- Tesorería Regional